

DOUBLE PREMIUM COUPON SUPER EXPRESS DUAL BARRIER I

MEDIOLANUM

DOUBLE
PREMIUM



Diversifica tu inversión a largo plazo en los índices **Standard&Poors 500**, **Dow Jones Eurostoxx50** y **Nikkei 225**

Características

Double Premium Coupon SUPER EXPRESS DUAL BARRIER I es un seguro de vida, emitido por Mediolanum Int. Life, Compañía Aseguradora, en el que el riesgo de la inversión es soportado íntegra y exclusivamente por el Tomador. Se trata de un producto con una duración de **4 años y 6 meses, que puede ser inferior en los casos en los que se cumplan los supuestos previstos para la resolución anticipada**. Las principales características son:

Prestación a vencimiento

Este instrumento financiero derivado está diseñado para que a vencimiento el subyacente valga lo mismo que la prima satisfecha, neta de gastos de administración, y prima de riesgo (que son 20€), más una rentabilidad del **20,4%** de la prima satisfecha, neta de prima de riesgo y gastos de administración, que se habrá distribuido periódicamente durante la vigencia de la póliza, siempre que los Índices no se hayan situado en ningún momento por debajo del **50% de su valor** de cierre a fecha de la primera observación.

Existen pues tres posibilidades

-1,25% trimestral durante el primer año de vigencia de la póliza y 1,10% trimestral durante el segundo año de vigencia de la póliza y hasta el vencimiento de la misma, en caso de no rebasar en ningún momento el Umbral Mínimo para el cupón (fijado en el 50% del valor del mismo tras la observación inicial de dicho índice (es decir, **una caída del 50% del valor inicial** del índice) durante toda la duración de la póliza (4 años y 6 meses). En este caso la prestación a vencimiento será del 100% de la prima aportada, neta de gastos de administración y prima de riesgo, más el pago de la última distribución trimestral. Dicho importe se abonará en cuenta corriente tras cada observación.

- En el caso en que el valor de los índices de referencia se haya **situado en algún momento por debajo del 50% y por encima del 45% del valor de cierre de la primera observación**, se suspenderá la distribución trimestral correspondiente a ese periodo y a los siguientes periodos pendientes hasta alcanzar el vencimiento de la póliza. **En este caso la prestación a vencimiento será del 100% de la prima aportada, neta de gastos de administración y prima de riesgo.**

- En el caso en que el valor de los índices de referencia se haya **situado en algún momento por debajo del 45% del valor de cierre de la primera observación**, y, sin perjuicio de las distribuciones trimestrales ya percibidas, se cancelarán la totalidad de observaciones pendientes hasta el vencimiento de la póliza, siendo en dicho caso la prestación a vencimiento equivalente al importe de la prima aportada neta de gastos de administración y prima de riesgo, incrementado o reducido en idéntico porcentaje al de la variación experimentada por el Índice que haya presentado la peor evolución entre la observación inicial y la observación final. **En tal caso, el importe a vencimiento podrá ser superior, igual o inferior al importe de la prima aportada.**

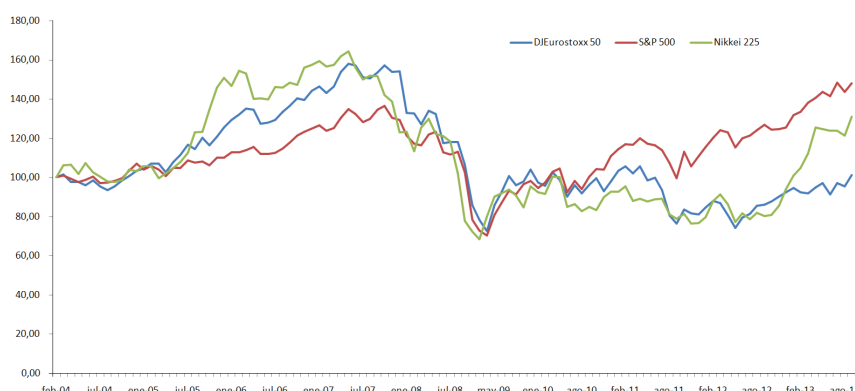
Cómo funcionan las resoluciones anticipadas

Double Premium Coupon Super Express - Dual Barrier I

prevé la posibilidad de la resolución anticipada de la póliza, transcurridos 1, 2 o 3 años desde su entrada en vigor, dependiendo de la evolución de los índices de referencia. En estos casos la prestación será del 100% de la prima aportada, neta de gastos de administración y prima de riesgo, más una rentabilidad sobre el mismo que se habrá percibido trimestralmente del modo anteriormente descrito. Para que se lleve a cabo la resolución anticipada será necesario que el valor de cierre de los 3 índices en la fecha de observación sea igual o superior al 110% del valor de los mismos en la fecha de entrada en vigor, procediéndose a la resolución del contrato. En cualquier otro caso la póliza seguirá en vigor hasta la siguiente observación.

Índices de referencia

Dow Jones Eurostoxx50: es un índice, calculado y publicado por STOXX Ltd., constituido por las 50 empresas de mayor capitalización cotizadas en los mercados que participan en la Unión Europea. Código Bloomberg: SX5E Index EUR. **S&P500:** compuesto por las 500 empresas más representativas de los principales sectores industriales de EEUU. Código Bloomberg: SPX Index USD. **Nikkei225:** recoge las 225 empresas de mayor capitalización del mercado japonés. Código Bloomberg: NIKY Index JPY.



Evolución de los índices DJ Eurostoxx 50, S&P 500 y Nikkei 225 desde febrero 2004, en base 100. Fuente Bloomberg*

Otras características

- Fecha inicio (y 1ª Observación): 22/11/2013.
- Fechas Observaciones Anticipadas: 15/11/2014, 15/11/2015 y 15/11/2016, (en caso de que cualquiera de estos días sea festivo, se observará el siguiente día laborable).
- Fechas Vencimientos Anticipados: 5 días hábiles posteriores a cada fecha de observación anticipada.
- Fecha observación final: 15/05/2018.
- Fecha de Vencimiento: 22/05/2018.
- Inversión mínima: 2.000 euros.
- Prestación por fallecimiento. El importe mayor entre:
 - a) el 100% del total de la prima bruta aportada o
 - b) el 101% del valor liquidativo de las participaciones en la inversión afecta a la póliza.

La estrategia de las 5D

Está basada en la máxima diversificación de la inversión, a través de 5 reglas básicas (**5D**) que permiten reducir el riesgo de la inversión y obtener, a la vez, mejores resultados: **1ºD.** Diversificación Temporal, **2ºD.** entre Títulos, **3ºD.** geográfica/sectorial, **4ºD.** por potencial de crecimiento y **5ºD.** por tipologías de instrumentos.

Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I es un producto que se clasifica dentro de la 5ª D por potencial de crecimiento, por lo que es un buen **complemento** para una correcta diversificación de la cartera y **no ha de considerarse nunca como una parte principal de la misma.**

Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I es un seguro de vida, no un depósito bancario, y se distribuye en España a través del mediador **Banco Mediolanum, S.A.** La presente información tiene carácter general y no personalizada, y será válida durante el periodo de emisión, constituyendo una breve descripción de las características del producto. Este producto puede contratarse a través del **Agente Representante** del Operador Banca-Seguros exclusivo autorizado, que además podrá facilitarles la información adicional que precise así como la documentación contractual.

*Advertencia: Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras, ni deben constituir, ni considerarse una oferta, ni incentivo a la adquisición del producto.

MEDIOLANUM
INTERNATIONAL LIFE
MEDIOLANUM GROUP
Compañía Aseguradora

BANCO
MEDIOLANUM
MEDIOLANUM BANKING GROUP
Operador Banca-Seguros Exclusivo

DOUBLE PREMIUM COUPON SUPER EXPRESS DUAL BARRIER I

Diversifica tu inversión a largo plazo en los índices **Standard&Poors 500**, **Dow Jones Eurostoxx50** y **Nikkei 225**



Mediador: Banco Mediolanum, S.A., Operador Banca-Seguros exclusivo CIF 58.640.582, con domicilio en Avd. Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona, con nº de Registro E0141A58640582 por solicitud de la Aseguradora MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE LTD. en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. (Pº de la Castellana 44,28046 Madrid, <http://www.dgsfp.mineco.es>). Como operador de Banca-Seguros exclusivo de la Aseguradora MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE LTD., BANCO MEDIOLANUM realiza actividades de mediación con carácter exclusivo con dicha Entidad Aseguradora, si bien MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE LTD., ha concedido autorización a BANCO MEDIOLANUM para realizar actividades de mediación en productos de la Compañía "Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros" única y excepcionalmente para los ramos o modalidades de seguros distintos en los que opera MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE LTD., según resulta de la vigente inscripción en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Así mismo, se informa que Banco Mediolanum, S.A. forma parte de Mediolanum Banking Group, cuya sociedad matriz Mediolanum S.p.A., posee la totalidad del capital de la entidad Aseguradora MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE LTD.

CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN

Siempre que no se alcance el Umbral Mínimo, Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I está diseñado para devolver a vencimiento el 100% del capital invertido (neto de los gastos de administración y prima de riesgo, que son 20 euros). No obstante, la inversión en seguros de vida de este tipo va ligada a la evolución de los mercados, lo que implícitamente conlleva riesgos cuyas principales tipologías le detallamos a continuación:

- **Riesgo de Mercado:** Es uno de los principales riesgos y viene dado por las fluctuaciones del valor de la inversión con motivo de alteraciones en los factores generales del mercado que determinan el precio de un valor: tipos de interés, tipos de cambio, etc.
- **Riesgo de Crédito:** Este riesgo implica que el emisor de un valor no atienda las obligaciones de pago en la fecha de vencimiento, el inversor podría perder tanto los intereses como el capital invertido. Para evitar la concurrencia de dicho riesgo, el Grupo Mediolanum tan sólo escoge entidades de primer orden. Así, el instrumento derivado en el que se encuentra invertida la provisión de seguros de vida de **Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I** lo emite **Société Générale**, que devolverá a vencimiento o en los vencimientos anticipados previstos en la póliza, las prestaciones que procedan, según se detalla en los art. 2 y 3 de las **Condiciones Especiales** y no la compañía aseguradora, pudiendo ser la prestación a vencimiento superior, igual o inferior a la prima neta invertida según hayan evolucionado los índices a los que se referencia el Instrumento derivado subyacente. Las características principales de la entidad emisora del instrumento en el que invierte **Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I** son las siguientes:

- **Société Générale** capta depósitos y ofrece servicios de banca comercial, minorista, financiera y privada. Ofrece crédito de consumo, financiación de arriendo, seguro de vida y general, custodia, comercio y financiación de proyectos, cambio de divisas, servicios de tesorería y corretaje financiero y de futuros sobre materias primas. La capitalización bursátil de la Compañía es de alrededor de 20 mil millones de euros (a octubre de 2012) y cuenta con 160.000 empleados. Rating crediticio: A2 (Moody's); A (S&P); A (Fitch).

A modo meramente informativo se muestra la clasificación relativa a la calidad crediticia de inversiones a medio/largo plazo según las principales Agencias de calificación crediticia.

CATEGORIA	INVERSIÓN DE ALTA CALIDAD Y SEGURIDAD				INVERSIÓN DE CALIDAD MEDIA/ALTA			INVERSIÓN DE CALIDAD MEDIA/BAJA			INVERSIÓN ESPECULATIVA			INVERSIÓN ALTAMENTE ESPECULATIVA			INVERSIÓN EXTREMADAMENTE ESPECULATIVA					
MOODY'S	Aaa	Aa1	Aa2	Aa3	A1	A2	A3	Baa1	Baa2	Baa3	Ba1	Ba2	Ba3	B1	B2	B3	Caa1	Caa2	Caa3	Ca	C	
S&P	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	A-	BBB+	BBB	BBB-	BB+	BB	BB-	B+	B	B-	CCC+	CCC	CCC-	CC	SD	D
FITCH	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	A-	BBB+	BBB	BBB-	BB+	BB	BB-	B+	B	B-	CCC	CC	C	DDD	DD	D

- **Riesgo de Liquidez:** Consiste en el posible impacto negativo en el precio de venta de un valor en caso de necesitar deshacer la inversión para recuperar el capital con rapidez. Cuanto menos líquido es un valor, mayor es la disminución en el precio que debe aceptar el inversor para vender sus valores.

La prestación a vencimiento de **Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I** dependerá de la evolución del Índice de referencia así como de la observancia o no del Umbral Mínimo durante la vigencia del contrato. No obstante, se puede ejercitar el rescate de la aportación transcurridos los primeros doce meses. En este último caso, el valor de rescate estará condicionado al valor realizable en mercado de las participaciones afectas a la inversión, (sobre el que se deducirá la penalización del 3% por rescate anticipado) y que podrá ser inferior, igual o superior al importe de la prima satisfecha.

- Código ISIN: XS0836302215

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMA DE RIESGO

- **Gastos de gestión interna y externa:** 5,50% sobre la prima satisfecha, que corresponde a la diferencia de precio entre el precio de adquisición del instrumento financiero subyacente afecto al contrato por parte de Mediolanum International Life Limited y el precio de tal activo financiero aplicado al Tomador por parte de la Compañía Aseguradora.
- **Prima de riesgo y gastos de administración:** El importe de la prima de seguro por riesgo de fallecimiento y los gastos de administración, será de 20 euros por toda la duración del contrato.

PERFIL DE INVERSOR ADECUADO: Equilibrado y Dinámico.

INFORMACIÓN FISCAL*

Double Premium Coupon Super Express Dual Barrier I es un seguro de vida. El tratamiento fiscal de estos productos es el siguiente:

- A reserva de las modificaciones ulteriores que se puedan producir durante la vigencia del contrato, el mismo queda sometido a la normativa fiscal española y, en concreto, por lo que respecta a Personas Físicas a la Ley 35/2006 de 26 de noviembre, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y a la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Cuando el Tomador y Beneficiario coinciden en una misma Persona Física, el rendimiento derivado del contrato de seguro se calificará a efectos del IRPF como rendimiento del capital mobiliario. Sobre dicho rendimiento se aplicará la retención que, en cada momento, establezca la normativa tributaria vigente. En términos generales, si la prestación se percibe en forma de capital el rendimiento se obtiene por la diferencia entre el capital y las primas aportadas.
- En el momento del rescate se producirá una retención a cuenta del IRPF que en cada momento establezca la normativa tributaria vigente.
- En caso de que Beneficiario y Tomador sean Personas Físicas distintas, la prestación tributará por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Por lo que respecta al régimen fiscal correspondiente a Personas Jurídicas resultará de aplicación el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

*El tratamiento fiscal dependerá de las circunstancias individuales de cada cliente, pudiendo variar en el futuro.